RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017255. (2011060855)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27/12/2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

## Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: apoyo LMT "ctra. Badajoz de Sub. Almendralejo" situado en la parcela 168 polígono 42. Final: apoyo LMT "ctra. Badajoz de Sub. Almendralejo" situado en la parcela 170 polígono 42. Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipos de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20. Conductores: aluminio acero. Longitud total en km: 0,574.

Apoyos: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: bóveda.

Aisladores:

Tipo Material Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: tramo de LMT "ctra. Badajoz de Sub. Almendralejo" entre los apoyos situados en la parcela 168 polígono 42 y apoyo situado parcela 170 polígono 42 en Almendralejo.

Presupuesto en euros: 10.274,56. Presupuesto en pesetas: 1.709.543.

Finalidad: desvío de tramo de línea aérea media tensión.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017255.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 8 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •